CMC-SS-013-2026

ANEXO 2

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. CMC-SS-013-2026

ALEJANDRO RESTREPO GÓMEZ, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1042775303 expedida en Yarumal, Antioquia, en su Secretario Salud y Protección Social, según Decreto de nombramiento 001 del 02/01/2024, facultado para la presente actuación según el Decreto de Delegación No. 004 del 12 de enero de 2024, actuando en nombre y representación del Municipio de Yarumal - Antioquia, informa a **LOPEZ VELASQUEZ EDWIN ARLES**, identificada con NIT. 15272595-1, en adelante la "contratista", identificada como aparece en el Formato 1 – Carta de Presentación de la oferta, que se aceptan los términos y condiciones de la oferta presentada al proceso de selección de mínima cuantía No. **CMC-SS-013-2026.**

El contrato se regirá por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018, Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, el Código Civil y de Comercio, las demás normas legales aplicables a la materia, y las siguientes condiciones:

PRIMERA: OBJETO: El objeto del contrato es **"SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN, BAJO LA MODALIDAD DE TIPO BOLSA O MONTO AGOTABLE, COMO ESTRATEGIA DE PERMANENCIA EN LAS DIFERENTES REUNIONES Y/O MESAS Y/O PROGRAMAS DE TRABAJO QUE SE ADELANTAN PARA EL ADULTO MAYOR."**

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA EN EL MARCO DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL:

Como condiciones técnicas encontramos las siguientes:

a) El presente proceso se adelantará bajo la modalidad tipo bolsa, de tracto sucesivo y orden aleatorio, por lo anterior la propuesta económica se realizará a precios unitarios y la demanda del suministro dependerá de las necesidades de la entidad.
b) Suministrar a todo costo los artículos requeridos por la entidad y que se encuentran establecidos en el presupuesto oficial, en las cantidades

requeridas por el supervisor del contrato y de conformidad con las especificaciones solicitadas contenidas en los estudios previos y en la Invitación Pública.

c) Contar con el personal idóneo y competente, el cual debe cumplir con las obligaciones, requisitos, experiencia y habilidades contenidos para la ejecución del contrato.
d) Cumplir con las políticas de seguridad y todos los procedimientos que se deben tener en cuenta en cuanto a la preparación y distribución de alimentos.
e) Entregar la alimentación requerida en el área urbana y/o rural del municipio de Yarumal, en el establecimiento del contratista o en el sitio, fecha y hora que informe previamente el supervisor del contrato. Todos los costos de logística para las respectivas entregas, urbanas o rurales, correrán por cuenta del contratista.
f) Garantizar la entrega de la alimentación, en caliente, en el lugar indicado por el supervisor del contrato.
g) El proponente deberá acreditar de su propiedad o en arriendo un local ubicado en el área urbana del municipio de Yarumal destinado a la venta de alimentos (Lo anterior para garantizar el servicio en el punto y/o de manera inmediata, de ser requerido).
h) El municipio de Yarumal se reserva el derecho de cambiar de menú previa concertación con el contratista. En todo caso el cambio de menú no generará un mayor costo para las partes.
i) Cumplir con lo estipulado en el acuerdo municipal 017 del 27/08/2020 en lo referente a "(...) la compra y uso de plásticos de un sol uso en la administración municipal, en la contratación pública del municipio de Yarumal, entes descentralizados, Concejo municipal de Yarumal y Personería de Yarumal".
j) Cumplir con lo estipulado en la resolución 042 del 5 de mayo de 2020 respecto a la facturación electrónica (Cuando aplique).

SEGUNDA. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD: La entidad está obligada a:

i) Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del proceso de contratación.
ii) Pagar la remuneración por la ejecución de la obra en los términos pactados en este documento.
iii) Las demás indicadas en la invitación pública, estudios previos y demás documentos del proceso.

<u>TERCERA.</u> RESPONSABILIDAD: El contratista es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados a la entidad en la ejecución del contrato, causados por sus contratistas, empleados o sus subcontratistas.

<u>CUARTA</u>. VALOR: El valor del contrato es por la suma de CUARENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS M/L ($43.844.000) para el año de aceptación de la oferta (2026), suma que se discrimina de la siguiente manera:

PROPUESTA ECONOMICA					
CONTRATACIÓN QUE TIENE COMO OBJETO EL SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN, BAJO LA MODALIDAD DE TIPO BOLSA O MONTO AGOTABLE, COMO ESTRATEGIA DE PERMANENCIA EN LAS DIFERENTES REUNIONES Y/O MESAS Y/O PROGRAMAS DE TRABAJO QUE SE ADELANTAN PARA EL ADULTO MAYOR					
ITEM	**ARTÍCULO**	**UNIDAD**	**CANT.**	**VR. UNITARIO**	**VR. TOTAL**
1	**<u>REFRIGERIOS</u>**				
1.1	Sanduche jamón y queso con pan danes con café o jugo natural 12 onzas	Unidad	1	$ 11,850	$ 11,850
1.2	Sanduche de pollo y verdura, jamón y queso con café o jugo natural 12 onzas	Unidad	1	$ 12,183	$ 12,183
1.3	Vaso de avena con fresas y granola 250 gr	Unidad	1	$ 12,207	$ 12,207
1.4	Vaso de yogurt con fruta y granola 250 gr	Unidad	1	$ 12,307	$ 12,307
1.5	Empanada de papa y carne con chocolate caliente o jugo en caja	Unidad	1	$ 8,023	$ 8,023
1.6	Hamburguesa artesanal	Unidad	1	$ 15,733	$ 15,733
1.7	Perro artesanal	Unidad	1	$ 14,600	$ 14,600
1.8	Buñuelo con chocolate caliente o jugo en caja	Unidad	1	$ 7,747	$ 7,747

1.9	Ensalada de frutas con helado y queso 10 onzas	Unidad	1	$ 13,333	$ 13,333
1.10	Fruta (manzana, pera, granadilla, mango o durazno)	Unidad	1	$ 5,383	$ 5,383
1.11	Botella de agua 300 ml	Unidad	1	$ 4,900	$ 4,900
1.12	Salpicón con helado 12 onzas	Unidad	1	$ 11,667	$ 11,667
1.13	Arepa con carne de hamburguesa	Unidad	1	$ 13,900	$ 13,900
1.14	Calentado con fríjoles, arepa, Arepa, Huvos revueltos, carne de res, cerdo o chicharon y c hocolate o café de 12 onzas	Unidad	1	$ 24,597	$ 24,597
1.15	Almuerzo sencillo: Bandeja con arroz, fríjoles, chorizo o carne molioda, huevo, tajadas de maduro, ensalada y mazamorra con bocadillo	Unidad	1	$ 22,367	$ 22,367
1.16	Almuerzo especial: Rollo de pollo y cerdo 200 gr, arroz semichino 200 gr, ensalada agridulce, porción de pan, gaseosa o jugo natural de 12 onzas, postre tres leches.	Unidad	1	$ 29,300	$ 29,300
1.17	Fiambre: Arroz, chorizo, carne molida o chicharron, yuca y papa cocinada, tajadas de maduro, huevo cocinado, gaseosa o jugo natural de 12 onzas	Unidad	1	$ 26,450	$ 26,450
TOTAL					**$ 246,547**

QUINTA. El contratante pagará al contratista el valor del contrato de acuerdo a su disponibilidad presupuestal a través ACTAS PARCIALES DE AVANCE.

Dicho pago será realizado de acuerdo a los dineros pactados a través de la propuesta presentada por el contratista y aprobada por el municipio y al recibo a satisfacción por parte del supervisor designado, previo el cumplimiento de los siguientes requisitos por parte del contratista:

a. Presentación de cuenta de cobro o factura legal.
b. Informe sobre las actividades realizadas, allegando con el mismo los soportes y/o productos según el caso y cuando corresponda.
c. Acreditar el cumplimiento de las obligaciones de pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los demás parafiscales.

SEXTA. ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO: La entidad no entregará al contratista anticipo ni pago anticipado.

SÉPTIMA. PLAZO DEL CONTRATO: El plazo estimado para la ejecución del presente contrato es de **DIEZ (10) MESES (Sin superar el 31/12/2026)** contados a partir de la firma del acta de inicio; o hasta agotar los recursos apropiados.

El plazo pactado será cumplido con sujeción a lo previsto en la Invitación.

OCTAVA. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: El pago de la suma estipulada en esta comunicación se sujetará a la apropiación presupuestal correspondiente y específicamente al Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

RESERVA			
RESERVA	**FECHA RESERVA**	**VALOR RESERVA**	**VALOR A IMPUTAR**
0199	15/01/2026	$43.844.000	$43.844.000
CÓDIGO	FONDO	NOMBRE	
3A.2.3.2.02.02.006.05.03	20	Fortalecimiento de los programas de atención integral al adulto mayor	

NOVENA. SUPERVISIÓN: La supervisión de la ejecución y cumplimiento del presente contrato está a cargo de ALEJANDRO RESTREPO GÓMEZ en su calidad

de Secretario de Salud y Protección Social, a quien podrá ubicar en el número telefónico 853 76 75 y a través del correo electrónico salud@yarumal.gov.co

DÉCIMA. GARANTÍAS: En el presente proceso NO se exigen garantías

DÉCIMA PRIMERA. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL: Las actividades previstas en el presente contrato se desarrollarán en el municipio de Yarumal – Antioquia.

DÉCIMA SEGUNDA. DOCUMENTOS: Los documentos que a continuación se relacionan, hacen parte integral del contrato, los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

1. Estudios y documentos previos.
2. Invitación, Adendas, Anexos, Formatos, Matrices, Formularios.
3. Propuesta presentada por el contratista.
4. Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del contrato

DÉCIMA TERCERA. ANEXO CONTRATO ELECTRÓNICO - Las partes de común acuerdo, convienen integrar al Contrato Electrónico que se encuentra publicado en SECOP II, las condiciones contractuales previstas en el presente documento y que hacen parte integral del mismo.

DÉCIMA CUARTA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El presente contrato se entiende perfeccionado con la aceptación electrónica de las partes y será publicada a través de la plataforma transaccional SECOP II. Para su ejecución se requiere de la expedición del respectivo registro presupuestal y la firma del acta de inicio.

Proyectó: Daniel Steven González	Revisó y aprobó: Alejandro Restrepo Gómez
Cargo: Contratista – Apoyo Contratación	Cargo: Secretario de Salud y Protección Social
Quienes aparecen en este aparte del contrato manifiestan haber constatado la legalidad del documento y la fidelidad de la información que en él se plasma y, consecuente con ello, dan traslado para firma electrónica del documento por parte de las partes involucradas.	